

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE SALUD - CORPCIENCIA
NIT. 901.532.754-6
ACTA 010

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025, siendo las 7:15 p.m., en el Club de Oficiales de La Fuerza Aérea Colombiana, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE SALUD - CORPCIENCIA**, por previa convocatoria realizada por la Junta Directiva en su reunión ordinaria en la plataforma MEET DE GOOGLE, debidamente notificada vía correo electrónico en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 21 de los estatutos y demás normas vigentes, con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del Reglamento De Asamblea General Ordinaria 2025.
4. Elección de Dignatarios.
5. Presentación Informe Anual de Resultados.
6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.
7. Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual.
8. Aprobación reinversión de excedentes.
9. Nombramiento de Junta directiva 2025
10. Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.
11. Reforma de Estatutos.
12. Propositiones y varios.
13. Lectura y aprobación del acta.
14. Clausura.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamada a lista y verificación de Quórum.** De conformidad con el estatuto, el Doctor Jairo Hernán Villa Bandera, en calidad de presidente provisional, procede a instalar la Asamblea y deja constancia que el quórum de la Asamblea General ordinaria lo constituye la mitad más uno de los Asociados hábiles de conformidad con el numeral 3 del Artículo 22 del Estatuto. Como presidente provisional procede a instalar la Asamblea e inicia el llamado a lista, al cual respondieron doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder de los quince (15) asociados convocados, según listado que se anexa y forma parte integral de esta acta.

Listado de Asociados Asistentes a la Asamblea:

	Tipo Documento	Identificación	Nombre
1	CC	79.451.044	Arrieta María Víctor Elías
2	CC	79.156.963	Bocanegra Navia Sergio
3	CC	19.294.366	Calderón Uribe Oscar Hernando
4	CC	79.408.666	Clavijo Cruz Edgar Orlando
5	CC	1.032.396.817	Feijo Sánchez Diego Felipe
6	CC	1.018.437.301	Flórez Torres David Enrique
7	CC	52.186.148	García Gómez Aida Esperanza
8	CC	19.457.462	Niño Caicedo José María
9	CC	79.733.026	Niño Romero Manuel Eduardo
11	CC	79.260.008	Suarez Romero Fabio Alfonso
10	CC	79.659.966	Villa Bandera Jairo Hernán
12	CC	13.352.465	Rueda Lancheros Héctor Eduardo



Listado de Asociados debidamente representados mediante poder:

	Tipo Documento	Identificación	Nombre
1	CC	80.850.094	Betancur Muñoz Germán Ricardo
2	CC	11.374.557	Afanador Acuña Edgar William
3	CC	19.362.638	Satizábal Azuero Carlos Arnul

Adicional se contó con la presencia de los dos nuevos Asociados que a la fecha de la convocatoria no hacían parte de la corporación, pero que fueron invitados a asistir a la Asamblea Ordinaria:

	Tipo Documento	Identificación	Nombre
1	CC	79.864.509	Mancera Leal Camilo Alonso
2	CC	1.015.399.448	Sánchez Cruz Diego Alberto

De esta forma queda verificado el quórum para deliberar y tomar decisiones válidas. El Doctor Jairo Hernán Villa Bandera en su calidad de presidente provisional declara formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de la **CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE SALUD - CORPCIENCIA**.

2. Aprobación del orden del día. El Doctor Jairo Hernán Villa Bandera en calidad de presidente provisional de la Asamblea General Ordinaria da lectura y presenta a consideración de los Asociados el Orden del día, el cual es aprobado sin cambio alguno por unanimidad con un total de doce (12) votos de los doce (12) Asociados presentes y tres (3) debidamente representados por poder, así:

1. Llamada a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del Reglamento De Asamblea General Ordinaria 2025.
4. Elección de Dignatarios.
5. Presentación Informe Anual de Resultados.
6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.
7. Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual.
8. Aprobación reinversión de excedentes.
9. Nombramiento de Junta directiva 2025
10. Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.
11. Reforma de Estatutos.
12. Propositiones y varios.
13. Lectura y aprobación del acta.
14. Clausura.

3. Aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria 2025. El presidente provisional da lectura a la propuesta del REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025 y lo somete a consideración de los Asociados. Considerando que la propuesta del Reglamento de Asamblea se entregó a los Asociados con suficiente antelación junto a la convocatoria, por unanimidad, por los doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder, la Asamblea decide aprobar la propuesta inicial del Reglamento sin modificación alguna.

4. Elección de Dignatarios. El presidente provisional informa a los Asambleístas que se debe elegir un presidente y un secretario, para que lleven el control y anotaciones de lo decidido en la presente asamblea, lo cual luego deberá constar en el libro de actas de **CORPCIENCIA**.

Por unanimidad, por los doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder, la Asamblea elige al Doctor Jairo Hernán Villa Bandera como presidente de la Asamblea y al Doctor David Enrique Flórez Torres como secretario de la Asamblea, quienes aceptan el nombramiento y toman posesión de sus cargos.

De igual forma, el presidente una vez posesionado, solicitó a los Asambleístas dar el nombre de dos (2) voluntarios para que integren la Comisión de verificación y aprobación del Acta, para dar cumplimiento al numeral uno (1) del artículo 9 del REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025. Se postulan los siguientes asociados: El Doctor Fabio Alfonso Suarez Romero y el Doctor José María Niño Caicedo, quienes son elegidos por unanimidad, por los doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder; aceptan el nombramiento y toman posesión de sus cargos.

- 5. Presentación Informe Anual de Resultados.** El Doctor Jairo Hernán Villa Bandera en calidad de Director Ejecutivo y en representación de la Junta Directiva de la Corporación, presenta a la Asamblea el informe unificado en el cual resaltan los siguientes puntos:

1. Naturaleza jurídica
2. Funcionamiento interno
3. Número de Asociados
4. Realización de actividades meritorias
5. Equipo de trabajo
6. Aspectos Contables y Financieros
7. Aspectos Legales
8. Aspectos Sociales
9. Aportes a la seguridad social integral de los afiliados
10. Gestión Administrativa
11. Cumplimiento de normas tributarias y Derechos de Autor

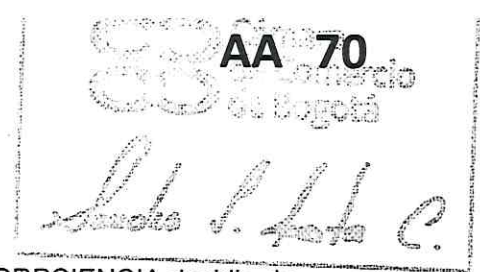
El presidente de la Asamblea somete a consideración el informe y sin objeción alguna es recibido por unanimidad, por los doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder, así: Se declara recibido y aprobado el informe anual de resultados del Director Ejecutivo y la Junta Directiva.

- 6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.** La señora Deisy Milena Idárraga, en calidad de asesor contable y representante de A&G SAS como empresa asesora, procede a explicar el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el activo neto con sus respectivas revelaciones (notas) y hace constar ante la Asamblea que previamente se realizó entrega de los estados financieros.

El Presidencia de la Asamblea somete a consideración los Estados Financieros, siendo estos aprobados por unanimidad, por los doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder.

Así mismo, el señor Carlos Augusto Mellao Robayo, miembro de la firma A&G SAS, manifiesta que de conformidad con el Concepto Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- 2021-0057, lo establecido en el Código de Comercio - artículo 203, el Concepto de la DIAN 18792 de 8 de marzo de 2001, el Oficio DIAN 005818 de Marzo de 2019, la CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE SALUD – CORPCIENCIA, entidad sin ánimo de lucro, por no pertenecer o tratarse de una entidad comercial y debido a la inexistencia de una norma legal expresa que establezca la obligación de tener revisor fiscal en asociaciones o corporaciones, no se encuentra obligada a tener revisor fiscal a pesar de que:

- Los activos brutos de la entidad, al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean o excedan el equivalente de 5.000 SMLMV,
- y/o cuyos ingresos brutos sean o exceden el equivalente a 3.000 SMLMV.



Le corresponderá a la CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE SALUD – CORPCIENCIA decidir, de forma unilateral, si nombra un revisor fiscal, está en la libertad de tomar la opción de que, a pesar de no estar obligada, se puede nombrar el cargo de revisor fiscal, con el objeto de conseguir los objetivos propios de la provisión de las funciones de revisor fiscal con el fin de brindar garantías adicionales sobre la información financiera, además de generar mayor seguridad y confianza.

7. **Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual.** El presidente concede la palabra a la señora Deisy Milena Idárraga quien presenta el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025, que entre otros contiene los ingresos, costos y gastos por las actividades propias de su objeto social y los ingresos por aportes sociales de sus Asociados.

Se aprueba por unanimidad, por los doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder, el presupuesto para el ejercicio del año 2025.

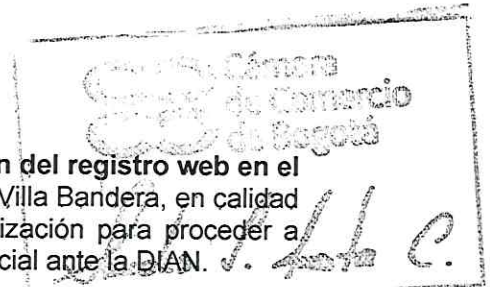
8. **Aprobación reinversión de excedentes.** Toma la palabra el presidente de la asamblea quien informa a los asociados presentes, que basados en la elaboración de la declaración de renta para la Corporación y atendiendo lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y su decreto reglamentario 2150 de 2017, y la normatividad vigente, el excedente fiscal para el año gravable 2024 fue de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$3.388.000), el cual será reinvertido antes del 31 de diciembre de 2025, en programas para el desarrollo del objeto social de la Corporación, en las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La Presidencia de la Asamblea somete a consideración la reinversión de excedentes del año, siendo estos aprobados por unanimidad con un total doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder, así: se aprueba la reinversión del excedente fiscal del año gravable 2024 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$3.388.000), antes del 31 de diciembre de 2025, en programas para el desarrollo del objeto social de la corporación, en las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

9. **Nombramiento de Junta directiva 2025** El presidente de la Asamblea, el Doctor Jairo Hernán Villa Bandera, manifiesta que, teniendo en cuenta el Artículo No. 26 del estatuto de **CORPCIENCIA**, "...Cuando el número de asociados sea superior o igual a tres (3), *CORPCIENCIA* deberá contar con una Junta Directiva compuesta por tres (3) miembros principales, elegidos por la Asamblea General para períodos de un año contados a partir de la fecha de nombramiento, pudiendo ser reelegidos." Teniendo en cuenta lo descrito en el artículo anterior del estatuto, el Presidente de la Asamblea propone continuar con la misma Junta Directiva del año 2024.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración la continuidad la Junta Directiva, siendo aprobada por unanimidad, con un total de doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder. Los miembros de la Junta Directiva aceptan continuar en el cargo y toman posesión, quedando así:

Cédula de Ciudadanía	Principales	Cargo
79.451.044	Víctor Elías Arrieta Maria	Presidente
19.294.366	Oscar Hernando Calderón Uribe	Vicepresidente
19.457.462	José María Niño Caicedo	Secretario



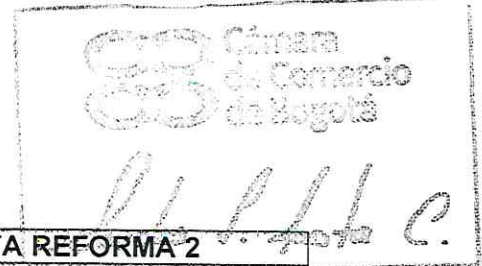
10. **Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.** El Doctor Jairo Hernán Villa Bandera, en calidad de Representante legal solicita a los asociados presentes la autorización para proceder a realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.

El presidente de la Asamblea somete a consideración la autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN, siendo aprobada por unanimidad con un total de doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder.

11. **Reforma de estatutos.** El presidente de la Asamblea procede a dar lectura del texto del estatuto, **ANEXO II**, propuesta de reforma que fue enviada con anterioridad para su respectivo análisis.

A continuación, el paralelo de la Propuesta de la Reforma 1:

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA REFORMA 1
ARTÍCULO 6.- OBJETO SOCIAL. CORPCIENCIA tiene como objeto social principal la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud en medicina general y especializada, exámenes de diagnóstico, prevención y otros en las diferentes áreas o especialidades de la salud, así mismo rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, así como la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente en salud y bienestar; procurar el progreso integral de la comunidad en general, así como el de sus asociados y sus familiares; también el desarrollo profesional de los Asociados, a través del ejercicio de sus profesiones y oficios.	ARTÍCULO 6.- OBJETO SOCIAL. CORPCIENCIA tiene como objeto social principal fomentar y brindar apoyo a entidades Prestadoras de Servicios de Salud en medicina general y especializada, exámenes de diagnóstico, prevención y otros en las diferentes áreas o especialidades de la salud, así mismo, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, especificando que la entidad no es una IPS que requiere habilitación y acreditación, así como la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente en salud y bienestar, por lo tanto, CORPCIENCIA no desarrollará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993; procurar el progreso integral de la comunidad en general, así como el de sus asociados y sus familiares; también el desarrollo profesional de los Asociados, a través del ejercicio de sus profesiones y oficios.
PARÁGRAFO 1: El desarrollo del objeto social en cuanto actividades de salud se realizará brindando apoyo a entidades Prestadoras de Servicios de Salud; por lo tanto, CORPCIENCIA no desarrollará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993.	PARÁGRAFO 1: El desarrollo del objeto social de CORPCIENCIA no ejecutará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993.



A continuación, el paralelo de la Propuesta de la Reforma 2:

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA REFORMA 2
ARTÍCULO 22.- NORMAS Y QUÓRUM PARA LAS ASAMBLEAS. a) Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día, y hora que se determine en la convocatoria y las no presenciales o mixtas se celebrarán en la fecha y hora determinados en la convocatoria, mediante la utilización de una plataforma de reuniones web de fácil acceso para los participantes o tomando en cuenta lo señalado en el numeral uno del artículo anterior cuando se realice por derecho propio. b) La asistencia a la Asamblea podrá realizarse de manera presencial o mediante interconexión por medio virtual siempre y cuando se valide que exista una comunicación bilateral entre la Asamblea presencial y el asistente virtual y la Asamblea General sea informada sobre los participantes virtuales. c) El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad más uno de los Asociados Fundadores y Vinculados hábiles o Delegados hábiles según el caso. Si dentro de la hora siguiente fijada en la convocatoria o la señalada cuando se reúna por derecho propio según el numeral uno del artículo anterior, se dejarán constancia en el acta del tal hecho y la Asamblea General podrá deliberar y tomar decisiones validas con un número de asociados no inferior al 10% de los Asociados Fundadores o Vinculados hábiles o de diez (10) Delegados si la Asamblea es de Delegados. d) Una vez constituido el quórum este no se entenderá desintegrado por el retiro de asistentes siempre y cuando se mantengan asistentes o conectados virtualmente un número de asociados no inferior al 10% de los Asociados Fundadores o Vinculados hábiles o de diez (10) Delegados si la Asamblea es de Delegados. e) Cada asociado o Delegado de la Asamblea según el caso, tendrá derecho a un voto; sin embargo, en caso de Asamblea General de Asociados, un asociado podrá con voz y voto hasta tres (3) asociados, para lo cual la Junta Directiva o el Director Ejecutivo	ARTÍCULO 22.- NORMAS Y QUÓRUM PARA LAS ASAMBLEAS. 1. Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día, y hora que se determine en la convocatoria y las no presenciales o mixtas se celebrarán en la fecha y hora determinados en la convocatoria, mediante la utilización de una plataforma de reuniones web de fácil acceso para los participantes o tomando en cuenta lo señalado en el numeral uno del artículo anterior cuando se realice por derecho propio. 2. La asistencia a la Asamblea podrá realizarse de manera presencial o mediante interconexión por medio virtual siempre y cuando se valide que exista una comunicación bilateral entre la Asamblea presencial y el asistente virtual y la Asamblea General sea informada sobre los participantes virtuales. 3. El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad más uno de los Asociados Fundadores y Vinculados hábiles o Delegados hábiles según el caso. Si dentro de la hora siguiente fijada en la convocatoria o la señalada cuando se reúna por derecho propio según el numeral uno del artículo anterior, se dejarán constancia en el acta del tal hecho y la Asamblea General podrá deliberar y tomar decisiones validas con un número de asociados no inferior al 10% de los Asociados Fundadores o Vinculados hábiles o de diez (10) Delegados si la Asamblea es de Delegados. 4. Una vez constituido el quórum este no se entenderá desintegrado por el retiro de asistentes siempre y cuando se mantengan asistentes o conectados virtualmente un número de asociados no inferior al 10% de los Asociados Fundadores o Vinculados hábiles o de diez (10) Delegados si la Asamblea es de Delegados. 5. Cada asociado o Delegado de la Asamblea según el caso, tendrá derecho a un voto; sin embargo, para la Asamblea General de Asociados, en el caso de no poder asistir, se podrá otorgar máximo un (1) poder de representación a una misma persona, el

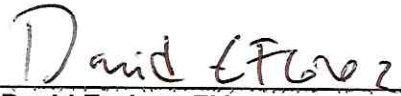


determinará el procedimiento, la forma o formato de poderes de representación.	cual tendrá derecho a voz y voto a nombre de su representado durante el desarrollo de la asamblea, para lo cual la Junta Directiva o el Director Ejecutivo determinará el procedimiento, la forma o formato de poderes de representación.
f) Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus asociados, salvo que estos estatutos o la ley dispongan otra cosa.	6. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus asociados, salvo que estos estatutos o la ley dispongan otra cosa.

Después de analizar el texto y las modificaciones a aplicar, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la aprobación de la propuesta entregada de la reforma estatutaria parcial con compilación de estatutos, la cual se aprueba por unanimidad, con un total de doce (12) asociados presentes en la Asamblea y tres (3) asociados debidamente representados por poder. Los estatutos aprobados hacen parte integral de la presente Acta.

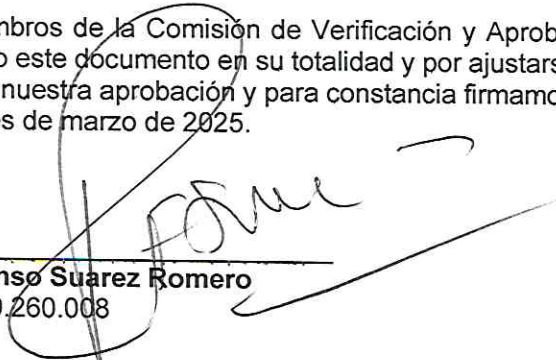
- 12. Propositiones y varios.** El presidente de la Asamblea pregunta a los asambleístas si existe alguna proposición o algún tema adicional para ser tratado y puesto a disposición de la Asamblea, para lo cual los asambleístas indican que no tienen proposiciones.
- 13. Lectura y aprobación del acta.** El presidente de la asamblea da lectura al acta, poniendo a consideración de los asociados presentes la aprobación de esta. Por unanimidad los asociados deciden aprobar el contenido del documento.
- 14. Clausura.** Habiéndose agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea y se declara clausurada por parte del presidente, siendo las 9:15 p.m., para constancia firmamos la presente Acta a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

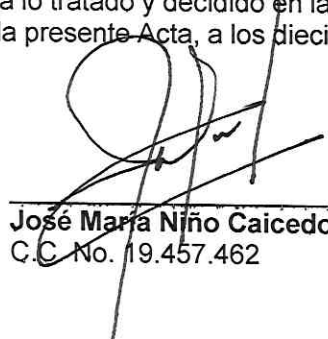

Jairo Hernán Villa Bandera
Presidente Asamblea General
Representante Legal


David Enrique Flórez Torres
Secretario

CONSTANCIA DE APROBACION

Como miembros de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta dejamos constancia que hemos leído este documento en su totalidad y por ajustarse a lo tratado y decidido en la Asamblea impartimos nuestra aprobación y para constancia firmamos la presente Acta, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.


Fabio Alfonso Suarez Romero
C.C. No. 79.260.008


José María Niño Caicedo
C.C. No. 19.457.462